

MANUAL DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

Capítulo 1. Presentación del Centro de Postgrado y Formación Continua

Capítulo 2. El Sistema de Garantía de la Calidad de la Universidad de Almería

Capítulo 3. Estructura del Centro de Postgrado y Formación Continua para el desarrollo
del Sistema de Garantía de Calidad (SGC)

Capítulo 4. Política de calidad

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos

Capítulo 6. Orientación al aprendizaje

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo

Capítulo 8. Recursos materiales y servicios

Capítulo 9. Resultados de la formación

Capítulo 10. Información pública

Resumen de revisiones		
Edición	Fecha	Motivo de la modificación
00	01/10/18	Edición inicial del Manual de Calidad del Centro de Postgrado y Formación Continua

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	1/59
 366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

01	01/10/2018	Actualización del Mapa de Procesos por fusión en PC09 de los procedimientos PC09 y PC12, desapareciendo este último.
02	5/04/2022	Actualización normativa y de formatos
03	19/07/2023	Actualización del mapa de procesos, revisión de todos los procedimientos, inclusión del nuevo procedimiento PC16, cambios en la definición de grupos de interés del CPFC
04	07/04/2025	Definición de macroprocesos, nuevo mapa de procesos, relación con el Programa AUDIT de ANECA, actualización del Capítulo 3 con la nueva normativa de la UAL y actualización de órganos responsables.

Elaboración	Revisión	Aprobación
El Secretario de la Comisión de Calidad del Centro de Posgrado y Formación Continua	El Jefe del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad	El Director del Centro de Posgrado y Formación Continua
Fecha:	Fecha:	Fecha:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	2/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

En aplicación de la Ley 3/2007 de 22 de marzo, para la Igualdad Efectiva de Mujeres y Hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la Promoción de la Igualdad de Género en Andalucía, toda referencia a personas o colectivos incluida en este documento estará haciendo referencia al género gramatical neutro, incluyendo por lo tanto la posibilidad de referirse tanto a mujeres como a hombres.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	3/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

PRESENTACIÓN DEL MANUAL DE CALIDAD DEL SISTEMA DE GARANTÍA DE LA CALIDAD DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

Con objeto de favorecer la mejora continua de los títulos impartidos en la Universidad de Almería, garantizando un nivel de calidad que facilite la renovación de su acreditación y el mantenimiento de la misma, y al objeto de cumplir con los requisitos exigidos en los Reales Decretos 640/2021 de 27 de julio de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios y acreditación institucional de centros universitarios y 822/2021 de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, se considera necesario establecer un Sistema de Garantía de Calidad (SGC) en el Centro de Postgrado y Formación Continua.

El documento 'Criterios y Directrices para el aseguramiento de calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) aprobado por la conferencia de ministros de mayo de 2015, ofrece, específicamente en su criterio 1.1., una directriz que indica: *"Las instituciones deben tener una política pública de aseguramiento de la calidad que forme parte de su gestión estratégica. Los grupos de interés internos deben desarrollar e implantar esta política mediante estructuras y procesos adecuados, implicando a los grupos de interés externos"*.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	4/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

Para ello la Agencia Nacional de Calidad y Acreditación (ANECA), la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Cataluña (AQU) y la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Galicia (ACSUG) presentaron en 2007 el programa AUDIT –posteriormente actualizado por la ACSUG con su propio programa FIDES-AUDIT-, en el que se fijan las directrices y contenidos que han de cumplir los sistemas de garantía de calidad de los centros universitarios.

Por su parte, la Agencia para la Calidad Científica y Universitaria de Andalucía (ACCUA), aprueba y hace pública su ‘Guía para la certificación y seguimiento de sistemas de garantía de la calidad implantados en los centros de las universidades andaluzas’, Programa IMPLANTA-SGCC, que da respuesta al marco de evaluación institucional regulado en el Real Decreto 640/2021 de 27 de julio.

Que un Centro disponga de un SGC certificado facilita la verificación, el seguimiento y la renovación de la acreditación de sus títulos, ya que es el Centro el que figura en el Registro de Universidades, Centros y Títulos (RUCT). Es el seguimiento de esta certificación y su renovación los que responden por el conjunto de los títulos ofertados por el Centro.

El Manual de Calidad del SGC presenta el siguiente formato:

El **encabezado** de cada una de las páginas interiores del MSGC recoge:

- El escudo de la UAL o, en su caso, el escudo o logo del Centro.
- El título del capítulo del Manual de que se trate.

El **pie** de cada página incluirá:

- MSGC y versión
- Edición y capítulo

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	5/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

- Número de página y número total de páginas del capítulo.

Cada **capítulo** se desglosa en los siguientes apartados:

- Objeto
- Ámbito de aplicación
- Documentación de referencia
- Responsabilidades
- Desarrollo
- Anexos, en su caso

El Manual de Calidad del SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua es elaborado por la Comisión de Calidad del Centro (CCC), revisado por el Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC) y finalmente aprobado por El Decano, que informará a la Junta de Centro acerca de su alcance y contenido.

El Manual de Calidad del SGC debe revisarse anualmente o siempre que se produzcan cambios en la organización, en las actividades del Centro, en las normas que le afecten, o como consecuencia de resultados de evaluaciones o revisiones del SGC. Cuando se produce algún cambio se revisan los capítulos afectados y se deja constancia en la tabla de “Resumen de Revisiones” de la portada. A fin de facilitar y agilizar las revisiones anuales, el SPEC facilita en el módulo informático de soporte, la posibilidad de actualizar anualmente el Manual de Calidad del SGC mediante un Anexo que se aprobará anualmente en la misma sesión de la Comisión de Calidad que elabore y apruebe el Plan Anual de Calidad del Centro.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D						
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez			Fecha	08/04/2025	
	Ramón Iglesias Aragón					
	Antonio García García					
ID. FIRMA	afirma.ual.es		366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	6/59
						
366E-5148-4A79P3243-594D						



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

El Manual de Calidad del SGC se ha estructurado en diez capítulos: la presentación del Centro (Capítulo 1), el SGC de la UAL (Capítulo 2), la estructura del Centro para desarrollar el SGC (Capítulo 3), la política de calidad (Capítulo 4), la garantía de calidad de los programas formativos del Centro (Capítulo 5), la orientación al aprendizaje (Capítulo 6), el personal académico y de apoyo (Capítulo 7), los recursos materiales y los servicios (Capítulo 8), los resultados de la formación (Capítulo 9) y la información pública (Capítulo 10). El Manual de Calidad, para mejorar su eficiencia operativa, se dota de un Anexo, en el soporte informático 'Módulo de Calidad del SGC', que contiene la Política de Calidad, la Misión, Visión y Valores, el DAFO, los Objetivos de Mejora/Estratégicos, el Plan de Comunicación, el Plan de Orientación Académica y Profesional y -facultativamente- su Carta de Servicios y Plan de Contingencias.

En general, dentro del SGC, se tratan los siguientes elementos que afectan a la formación universitaria:

1. En cuanto al diseño de la oferta formativa:
 - La definición y revisión de la política y objetivos de calidad.
 - El desarrollo de nuevos títulos.
 - La selección, admisión y matrícula de estudiantes.
 - El seguimiento y la renovación de la acreditación de los títulos.
 - La suspensión y/o extinción del título.
2. En cuanto al desarrollo de la enseñanza:
 - La acogida y la orientación académica.
 - La planificación y el desarrollo de la enseñanza.
 - Las prácticas externas y la movilidad.
 - La orientación profesional.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	7/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

- La gestión de las quejas y sugerencias.
 - Gestión de expedientes académicos y administrativos.
3. En cuanto al personal docente y de apoyo:
- Acceso, promoción y formación.
4. En cuanto a los recursos materiales y la oferta de servicios:
- Gestión de aulas, laboratorios, seminarios y horarios.
 - Gestión de los servicios de apoyo al aprendizaje.
5. En cuanto a los resultados de la formación:
- Medición y análisis de indicadores de resultados y de satisfacción.
 - Inserción laboral.
6. En cuanto a la información pública:
- Gestión de la difusión de la información.

Por lo anteriormente expuesto se ha diseñado el SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua que cuenta con dos documentos de referencia:

-El **Manual de Calidad** del SGC. El presente documento, que contiene las directrices para desarrollar el SGC.

-El **Manual de Procedimientos** del SGC. Contiene la descripción de los procesos detallados en el Mapa de Procesos.

El Mapa de Procesos del SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua se articula en seis macroprocesos:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	8/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

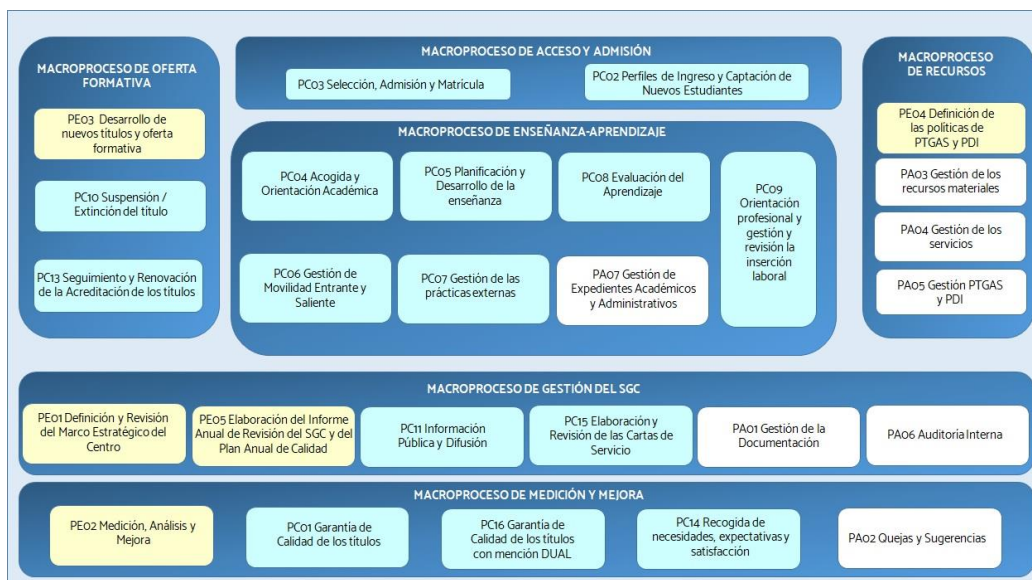


Figura 1. Mapa de Procesos del SGC

- Macropceso de enseñanza-aprendizaje. Es el núcleo del SGC del centro y cuenta con seis procedimientos considerados clave, PC04, PC05, PC06, PC07, PC08 y PC09, y uno de apoyo, PA07.
- Macroproceso de oferta formativa. Contiene los procedimientos que regulan la estrategia del centro al respecto, PE03, y la parte operativa en los procedimientos clave PC10 y PC13.
- Macroproceso de acceso y admisión. Que se desarrolla en los procesos clave PC02 y PC03.
- Macroproceso de recursos. Las políticas institucionales de recursos humanos se concretan en el procedimiento estratégico PE04 y la gestión operativa de los recursos en los procedimientos de apoyo PA03, PA04 y PA05.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramirez

Fecha

08/04/2025

Ramón Iglesias Aragón

Antonio García García

ID. FIRMA

afirma.ual.es

366E-5148-4A79P3243-594D

PÁGINA

9/59



366E-5148-4A79P3243-594D



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

- Macroproceso de Gestión del SGC. Contiene los procedimientos que regulan el funcionamiento del SGC del centro que se despliega en los procedimientos estratégicos PEO1 y PEO5, en los procedimientos clave PC11 y PC15 y en los procedimientos de apoyo PAO1 y PAO6.
- Macroproceso de Medición y Mejora. Se desarrolla con el procedimiento estratégico PEO2, concreta su operativa con los procedimientos PC01, PC16 y PC14 y con el procedimiento de apoyo PAO2.

El objetivo principal del SGC de los Centros de la UAL es establecer una sistemática para la gestión y la mejora de todos los aspectos relacionados con sus títulos y sobre los que se deben rendir cuentas a los grupos de interés, permitiendo la difusión de los compromisos de calidad, a los estudiantes en particular, y a la sociedad en general.

El compromiso de la Institución es apoyar a los Centros y sus títulos en la puesta en marcha de los procesos, normativas y actividades que permitan la implantación y desarrollo de los respectivos SGC, contando con la participación de todos los implicados.

En su desarrollo, el SGC garantiza que los responsables de la enseñanza en la UAL demuestran que hay implantado un sistema de recogida de información, de revisión y de mejora de:

- Los objetivos de los planes de estudios.
- Las políticas y procedimientos de admisión.
- La planificación de la enseñanza.
- El desarrollo de la enseñanza y de la evaluación del aprendizaje.
- Las acciones de orientación de los estudiantes.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	10/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

- La dotación de personal académico.
- Los recursos y servicios.
- Los resultados del aprendizaje.
- La información pública ofrecida a los grupos de interés.

Además, los responsables institucionales se aseguran de que existen procedimientos de consulta que permiten recabar información de graduados, empleadores y otros grupos de interés sobre la inserción laboral, la formación adquirida, los perfiles profesionales o las necesidades de formación continua.

Como se ha indicado más arriba, la estructura del SGC toma como referencia los Programa Implanta-SGC de la ACCUA y AUDIT de la ANECA, así los procesos identificados se alinean con los criterios marcados que son:

Programa IMPLANTA-SGC de ACCUA	Programa AUDIT de ANECA
Criterio 1. Información pública.	Criterio 1. Política y objetivos de calidad
Criterio 2. Política de aseguramiento de la calidad.	Criterio 2. Garantía de calidad de los programas formativos
Criterio 3. Personal docente e investigador.	Criterio 3. Orientación de las enseñanzas a los estudiantes
Criterio 4. Gestión de los recursos materiales y servicios.	Criterio 4. Personal académico/investigador y de apoyo a la docencia
Criterio 5. Gestión y resultados de los procesos de enseñanza-aprendizaje.	Criterio 5. Recursos y servicios
	Criterio 6. I+D+i y transferencia del conocimiento

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	11/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

Criterio 7. Vinculación con el medio

Criterio 8. Dimensión externa de la IES/ Centro

Criterio 9. Publicación de información sobre el desarrollo de actividades y programas

Criterio 10. Mantenimiento y actualización del SAIC

La siguiente tabla muestra la relación entre los procedimientos del SGC del centro y los criterios establecidos por la ACCUA y la ANECA:

Macroproceso	Procedimiento	IMPLANTA-SGC					AUDIT									
		Criterios					Criterios ¹									
		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
Enseñanza-Aprendizaje	PCo4 Acogida y orientación académica	X				X		X	X						X	
	PCo5 Planificación y desarrollo de la enseñanza	X	X	X	X	X		X	X	X	X				X	
	PCo6 Gestión de la movilidad entrante y saliente	X				X		X	X	X	X				X	
	PCo7 Gestión de las prácticas externas	X				X		X	X	X	X				X	
	PCo8 Evaluación	X				X		X	X	X	X				X	

¹ Los criterios 6, 7 y 8 son aplicables a la universidad como institución y no a los centros, que pueden no tener responsabilidad sobre estos procesos, según establece el Documento Marco de ANECA de Acreditación Institucional de Centros Universitarios y Certificación de los Sistemas Internos de Garantía de Calidad en su versión en vigor.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramirez

Fecha

08/04/2025

Ramón Iglesias Aragón

Antonio García García

ID. FIRMA

afirma.ual.es

366E-5148-4A79P3243-594D

PÁGINA

12/59



366E-5148-4A79P3243-594D



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

	del aprendizaje																
	PC09 Orientación profesional y gestión y revisión de la inserción profesional	X			X	X		X	X							X	
	PA07 Gestión de expedientes académicos y administrativos	X			X	X					X					X	
Oferta Formativa	PE03 Desarrollo de nuevos títulos y oferta formativa	X		X	X	X	X									X	
	PC10 Suspensión / Extinción del título	X				X		X	X							X	
	PC13 Seguimiento y Renovación de la Acreditación de los títulos	X		X	X	X		X	X	X						X	
Recursos	PE04 Definición de las políticas de PTGAS y PDI	X		X			X			X						X	
	PA03 Gestión de los recursos materiales	X			X						X					X	
	PA04 Gestión de los servicios	X			X						X					X	
	PA05 Gestión del PTGAS y el PDI	X		X	X					X						X	
Gestión del SGC	PE01 Definición y Revisión del Marco Estratégico del centro	X	X			X	X									X	X

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramirez

Fecha

08/04/2025

Ramón Iglesias Aragón

Antonio García García

ID. FIRMA

afirma.ual.es

366E-5148-4A79P3243-594D

PÁGINA

13/59



366E-5148-4A79P3243-594D



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA

	PE05 Elaboración del Informe Anual de Revisión del SGC y del Plan Anual de Calidad	X	X	X	X	X	X	X										X	X
	PC11 Información Pública y Difusión	X	X	X	X	X	X	X	X	X								X	
	Pc15 Elaboración y revisión de las cartas de servicio	X	X	X	X	X		X	X									X	X
	PA01 Gestión de la documentación	X	X																X
	PA06 Auditoría interna	X	X	X	X	X													X
Medición y Mejora	PE02 Medición, análisis y mejora	X	X	X	X	X	X	X	X	X								X	X
	Pc01 Garantía de calidad de los títulos	X	X			X		X										X	
	PC16 Garantía de calidad de los títulos con mención DUAL	X	X			X		X										X	
	PC14 Recogida de necesidades, expectativas y satisfacción	X	X	X	X	X		X	X	X	X							X	X
	PA02 Quejas y Sugerencias	X	X	X	X	X		X	X	X	X							X	X

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramirez

Fecha

08/04/2025

Ramón Iglesias Aragón

Antonio García García

ID. FIRMA

afirma.ual.es

366E-5148-4A79P3243-594D

PÁGINA

14/59



366E-5148-4A79P3243-594D



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE
POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA***
Capítulo 1. Presentación del Centro

Presentación del Centro

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El Capítulo 1 del SGC tiene por objeto presentar el Centro de Postgrado y Formación Continua. Se exponen aquí aspectos tales como los títulos oficiales que oferta, la situación dentro de la UAL, la historia del mismo y se detalla su estructura organizativa, de personal, de recursos y se ofrece el marco normativo que ha desarrollado. Todo ello como hitos de interés fundamental para la implantación de su SGC.

2. ALCANCE

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	15/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 1. Presentación del Centro

El ámbito de aplicación del SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua abarca a todos los Títulos Oficiales, y, en su caso, para Títulos Propios de Postgrado, que se imparten y que son responsabilidad del mismo.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario
- Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades
- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Estatutos de la Universidad de Almería
- Programa Implanta-SGC.
- Reglamento de Régimen Interno del Centro de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería.

4. RESPONSABILIDADES.

- **Comisión de Calidad del Centro.** Gestiona el SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el Centro de Postgrado y Formación Continua y preside la Comisión de Calidad.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el Centro de Postgrado y Formación Continua.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	16/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 1. Presentación del Centro

- **Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.** Administra el SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua.

5. DESARROLLO

El Centro de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería es una estructura de gestión universitaria para llevar a cabo los procesos académicos, administrativos y de organización necesarios para la impartición y desarrollo de aquellos estudios que se promuevan desde el propio Centro o desde otros centros y departamentos de la Universidad de Almería que así se determine, tanto para Títulos Oficiales como para Títulos Propios de Postgrado, así como otras enseñanzas que se le asignen. El Consejo de Gobierno de 24 de febrero de 2017 aprueba la creación del Centro de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería y la nueva normativa que lo regula.

Integrantes

Se consideran integrantes del Centro de Postgrado y Formación Continua de la Universidad de Almería:

- El profesorado que imparta docencia en sus titulaciones.
- El personal de administración y servicios adscrito al mismo.
- Los estudiantes matriculados en sus distintas titulaciones.
- Los miembros de la Comisión Académica del Centro de Postgrado y Formación Continua.

Órganos del Centro de Postgrado y Formación Continua

La dirección y representación del Centro de Postgrado será llevada a cabo por el Vicerrector con competencias en la materia o por la persona designada y nombrada por el Rector para tal efecto. Actualmente tiene nombrados dos subdirectores. Para su funciona-

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	17/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 1. Presentación del Centro

miento ordinario el Centro estará dotado de la Comisión Académica de Estudios de Postgrado y Formación Continua.

La Comisión Académica del Centro de Postgrado estará formada por:

1. El Presidente, que será el Director del Centro.
2. El Director del Secretariado con competencias en Másteres Oficiales, si lo hubiere.
3. El Director del Secretariado con competencias en Títulos Propios y Formación Continua, si lo hubiere.
4. El Vicerrector con competencias en materia de Extensión Universitaria o persona en quien delegue.
5. Cinco directores de departamento y personas en quien deleguen. Uno por cada rama de conocimiento, elegidos entre el total de directores de departamento de la Universidad de Almería
6. Todos los Decanos y Directores de centros de la UAL o personas en quienes deleguen
7. Dos representantes de alumnos del total de alumnos del Centro, uno de enseñanzas oficiales elegido entre los delegados y otro de enseñanzas de formación continua de duración superior a 6 meses.
8. Un representante del Consejo Social.
9. El secretario, que es el jefe de servicio con competencias en la materia o persona en quien delegue.
10. Otros responsables académicos en función de las enseñanzas que le sean encomendadas al Centro que actúen con voz, pero sin voto.

Corresponden a la Comisión Académica del Centro las siguientes funciones:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	18/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 1. Presentación del Centro

1. Evaluar, informar y elevar al Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería, las propuestas para la implantación, modificación o supresión de títulos que requieran de dicha aprobación.
2. Evaluar y aprobar las propuestas de implantación de los títulos del Centro no incluidos en el apartado anterior y que no requieran de aprobación por otros órganos de gobierno.
3. Establecer los criterios para las propuestas de nuevos títulos.
4. Elegir los miembros de las comisiones delegadas que se puedan crear, y establecer las funciones y atribuciones de estas.
5. Promover titulaciones conjuntas en el ámbito del postgrado de carácter dual con el sector productivo e institucional.
6. El seguimiento de los objetivos de calidad propuestos en las titulaciones ofertadas en coordinación en su caso con los responsables de calidad de la Universidad.
7. Aprobación de las Memorias Finales de los títulos.
8. Resolver cuantas cuestiones de procedimiento, reclamaciones e incidencias surjan en el marco de su actuación.
9. Elaborar y proponer para su aprobación por el Consejo de Gobierno de la UAL las modificaciones y reformas del presente Reglamento.
10. Aceptar o rechazar las propuestas de enseñanzas propias. Para ello se tendrán en cuenta la idoneidad del proyecto académico en función del perfil de entrada del alumnado y la titulación a la que conduce, para lo cual esta Comisión pedirá asesoramiento a cuantos expertos o instancias estime oportunas.
11. Proponer al Consejo Social, para su aprobación, el régimen general de precios de las enseñanzas en las titulaciones propias.
12. Elevar al Consejo Social los precios públicos de las propuestas de Títulos Propios para su aprobación.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	19/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 1. Presentación del Centro

13. Velar por el cumplimiento del sistema de garantía de calidad en los Títulos Propios de acuerdo con los modelos de evaluación que al respecto se establezcan por los servicios u órganos de gobierno encargados de la calidad académica en la UAL.
14. Resolver los conflictos que se puedan generar.
15. Desarrollar el procedimiento de extinción de las enseñanzas propias
16. Cualesquiera otras funciones en materia de enseñanzas correspondientes al Centro de que no hayan sido atribuidas a otros órganos de la Universidad.

Vinculación del Equipo de Gobierno de la UAL y del Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad.

El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC), apoya el proceso de implantación, desarrollo, revisión y mejora del SGC en el Centro de Postgrado y Formación Continua, aportando la documentación genérica del mismo, colaborando en la planificación de su implantación y en el seguimiento de la misma. Asimismo, aportará la información necesaria (indicadores, informes, encuestas, etc.) para realizar el análisis de resultados.

Además, para cumplir la labor de asesoramiento y facilitar la información y comunicación, un miembro del SPEC formará parte de la Comisión de Calidad del Centro (CCC) tal y como se detalla en el capítulo 2 de este Manual de Calidad del SGC.

Sus responsabilidades directas quedan indicadas en los correspondientes procedimientos que configuran este SGC.

El Equipo de Gobierno de la UAL, apoya firmemente la implantación, desarrollo y certificación del SGC en el Centro de Postgrado y Formación Continua, en tanto que supone un refuerzo de la garantía de la calidad y mejora continua que sus títulos ofrecen, facilitando el proceso de renovación de la acreditación de las mismas y colocando a la Universidad de Almería en una situación favorable de cara a la competitividad con otras Universidades de su entorno.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	20/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE
POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA***
Capítulo 1. Presentación del Centro

Datos de identificación y contacto

Razón social	CENTRO
Domicilio Social	Edificio Central Planta: baja, Despacho: 0.310 Ctra. Sacramento s/n La Cañada de San Urbano 04120 Almería
C. I. F.	Q5450008G
e-mail	centrodepostgrado@ual.es
Teléfono	+34 950 21 4779

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	21/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE
POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA***
**Capítulo 2. El Sistema de Garantía de Calidad en la Universidad
de Almería**

**El Sistema de Garantía de Calidad en la Universidad de
Almería**

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El Capítulo 2 del SGC tiene por objeto presentar la estructura del SGC en la Universidad de Almería. Se exponen los órganos, las responsabilidades, la composición y las funciones.

2. ALCANCE

El ámbito de aplicación de este capítulo incluye a todos los Centros y títulos de la UAL.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

MSGC

Edición 04 Capítulo 2

Página 1 de 5

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	22/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 2. El Sistema de Garantía de Calidad en la Universidad de Almería

- Real Decreto 640/2021, de 27 de julio de creación, reconocimiento y autorización de universidades y centros universitarios, y acreditación institucional de centros universitarios.
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Estatutos de la Universidad de Almería.
- Normativa que regula el funcionamiento de la Comisión de Calidad de la UAL.
- Programa Implanta-SGC

4. RESPONSABILIDADES

- **Rector.** Es el máximo responsable de la calidad en la UAL.
- **Comisión de Calidad de la Universidad de Almería (CCUAL).** Máximo responsable del SGC de la UAL.
- **Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente.** Dirige la política de calidad de la UAL.
- **Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC).** Realiza la gestión de la calidad en la UAL.

5. DESARROLLO

5.1 Introducción.

A continuación, se expone la estructura que la UAL establece para lograr el desarrollo y cumplimiento de los objetivos marcados en el Sistema de Garantía de la Calidad (SGC) de los Centros y para sus títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	23/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE
POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA***
**Capítulo 2. El Sistema de Garantía de Calidad en la Universidad
de Almería**

5.2 Organigrama de la UAL en relación al SGC

La estructura de los órganos responsables de la Calidad en la UAL se articula en torno la Comisión de Calidad de la UAL, a su vez se define un segundo nivel a través de las Comisiones de Calidad de cada Centro, que son las responsables de que los sistemas de garantía de la calidad se desarrollen en cada uno de ellos y en los estudios que ofertan.

5.2.1 La Comisión de Calidad de la UAL (CCUAL) es el órgano que ostenta la máxima responsabilidad en relación al sistema de garantía de calidad.

La CCUAL está formada por los miembros que se detallan más abajo, está presidida por el Rector, máximo responsable de la calidad en la UAL, o persona en quien delegue, y forman también parte de la misma:

- El/la Responsable con competencias en materia de Calidad Académica, que actuará comopresidente en ausencia del Rector.
- El/la Responsable con competencias en materia de Ordenación Académica o persona en quien delegue.
- El/la Responsable con competencias en materia de Enseñanzas Oficiales de Grado o persona en quien delegue.
- El/la Responsable con competencias en materia de Enseñanzas Oficiales de Máster o persona en quien delegue.
- El/la Responsable con competencias en materia de Enseñanzas Oficiales de Doctorado o persona en quien delegue.
- Un representante del Consejo Social de la UAL.
- Un representante de cada una de las Comisiones de Calidad de los Centros, designados por cada una de ellas de entre sus miembros.
- Un estudiante perteneciente al Consejo de Estudiantes de la Universidad de Almería.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	24/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE
POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA***
**Capítulo 2. El Sistema de Garantía de Calidad en la Universidad
de Almería**

- Un miembro del PAS –Jefe de Servicio- que desempeñe funciones relacionadas con la calidad.
- Un técnico responsable de la Calidad Académica, que actuará como Secretario.

Sus funciones vienen recogidas en la normativa que regula su actividad, aprobada por el Consejo de Gobierno de la UAL, no obstante, entre las mismas destacan las siguientes:

1. Ostentar la responsabilidad del Sistema de Gestión de la Calidad académica de la UAL, de sus Centros, Departamentos y Títulos.
2. Determinar la Política y los Objetivos de Calidad de la UAL en el ámbito académico, así como realizar su seguimiento.
3. Proponer las directrices que han de seguir los Centros, Departamentos y Títulos en materia de calidad.
4. Fomentar y difundir entre la comunidad universitaria la cultura de la calidad y las acciones concretas para tal fin de los Centros, Departamentos y Títulos.
5. Promover e impulsar la participación de los órganos y unidades de la UAL, y de ésta en su conjunto, en los procesos de evaluación, seguimiento, certificación, renovación de la acreditación y cualesquiera otros en el ámbito de la calidad académica.
6. Velar por la disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las Políticas y Objetivos de Calidad y para la ejecución de los Planes de Mejora.
7. Conocer los Planes Anuales de Calidad del SGC de la UAL y su grado de cumplimiento.
8. Impulsar la ejecución de las mejoras institucionales contenidas en los Planes Anuales de Calidad.
9. Conocer el resultado de los informes de renovación de acreditación de los títulos oficiales y de certificación de los SGC de los Centros.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	25/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE
POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA***
**Capítulo 2. El Sistema de Garantía de Calidad en la Universidad
de Almería**

10. Impulsar las acciones de desarrollo de la planificación estratégica de la UAL en materia de calidad académica.
11. Proponer modificaciones de su normativa, así como de su estructura y funcionamiento.

5.2.2. El Vicerrectorado de Grados e Innovación Docente, tiene entre sus funciones:

1. La implantación y el seguimiento de los SGC de las Centros, Departamentos y Títulos.
2. El aseguramiento de la existencia de los sistemas integrados de información necesarios para el control y seguimiento de los SGC.
3. El impulso y coordinación de los respectivos Planes de Mejora derivados de los análisis periódicos.
4. El diseño y ejecución de acciones que fomenten la participación y den a conocer los SGC entre los miembros de la comunidad universitaria.

5.2.3. El Servicio de Planificación, Evaluación y Calidad (SPEC), tiene entre sus funciones:

1. La gestión técnica y administrativa del SGC.
2. El diseño y la explotación de los sistemas de información del SGC.
3. El análisis, seguimiento y valoración de los indicadores de calidad de los SGC.
4. El asesoramiento a todos los grupos de interés del SGC.
5. La obtención, análisis, seguimiento y valoración de los datos de resultados y percepción de los SGC.
6. El apoyo al Vicerrectorado de Planificación Estratégica y Profesorado, en la supervisión y mejora del SGC.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	26/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*
Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGC

Estructura del Centro para el desarrollo del SGC

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El objeto del Capítulo 3 del Manual de Calidad del SGC es determinar la estructura que el Centro de Postgrado y Formación Continua establece para desplegar el SGC y cumplir los objetivos de calidad establecidos.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro y los títulos que en él se ofertan.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.
- Reglamentos en vigor del Centro.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	27/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGC

- Normativa que regula el funcionamiento de las comisiones de calidad de los centros de la UAL. Aprobada por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Almería en su sesión de 30 de septiembre de 2024.

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua. Es el órgano responsable de la revisión de las actuaciones y de los resultados de los títulos de que se imparten en el Centro, de la elaboración de los planes anuales de calidad, de la definición del marco estratégico y de la elaboración y revisión del SGC. Además, de su función principal de apoyo a la Dirección del Centro para la toma de decisiones
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el Centro de Postgrado y Formación Continua y preside la Comisión de Calidad.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el Centro de Postgrado y Formación Continua.

5. DESARROLLO

5.1. Introducción

El Centro de Postgrado y Formación Continua se dota de órganos que asumen las responsabilidades en la dirección y gestión de su SGC. Se asegura así que todos los títulos que se ofertan en el mismo cuentan con un sistema de calidad documentado. Los centros adscritos deben asumir la misma estructura para la gestión de la calidad que el resto de centros de la UAL.

5.2. Organigrama del Centro de Postgrado y Formación Continua en relación al SGC

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	28/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGC

5.2.1 El Equipo Directivo del Centro, particularmente su principal responsable, el Director, es el responsable del establecimiento, desarrollo, revisión y mejora del Sistema de Garantía de Calidad (SGC) del mismo. El Equipo Directivo del Centro ha de implantar, revisar y proponer las mejoras del SGC de los títulos que se imparten en el Centro, apoyado por la Comisión de Calidad del Centro (CCC).

5.2.2 El Director propondrá a la Comisión de Académica del Centro la composición y funciones de la CCC, promoverá la creación de grupos de mejora, si ello es necesario a resultas de las revisiones del SGC y liderará todas las actuaciones correspondientes al SGC. Asimismo, corresponde al Director el fomento de la participación de los grupos de interés del Centro en la mejora continua de los títulos, cuyas propuestas serán elevadas para su estudio a la CCC.

Las propuestas de mejora que por su naturaleza excedan las competencias del Centro deberán ser elevadas por el Decano a la Comisión de Calidad de la UAL para su estudio y, en su caso, aprobación.

5.2.3 El Coordinador del título tiene como principal misión, respecto al SGC, servir de apoyo al Director, además el Coordinador tendrá entre sus funciones:

1. Informar a la Comisión de Calidad del Centro (CCC) sobre la implantación y desarrollo del SGC en el título que coordina y sobre cualquier incidencia o necesidad de mejora del mismo.
2. Asegurar la correcta implantación de los procesos del SGC en el título que coordina.
3. Garantizar que los requisitos de los grupos de interés del título son tenidos en cuenta y se cumplen.

5.3.4 La Comisión de Calidad del Centro (CCC) es el órgano responsable de la revisión de las actuaciones y de los resultados de los títulos de Máster que se imparten en el Centro. Su principal función será el apoyo a la Dirección del Centro para la toma de decisiones.

Los principales grupos de interés del Centro están representados en la CCC, que está compuesta por:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	29/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGC

- El Director del CPYF que la presidirá.
- Los subdirectores del CPYFC.
- El responsable de la gestión administrativa del CPFC.
- Todos los coordinadores de másteres de la UAL adscritos al mismo y de los másteres interuniversitarios que se ofertan en la UAL, pero son coordinados por otras universidades y están adscritos al CPFC.
- Los directores de los departamentos responsables de materias básicas y obligatorias en los títulos de Máster del CPFC, con un mínimo de 1 y máximo de 4, a propuesta del Director.
- Un representante de la Gerencia.
- Un estudiante de máster.
- Un egresado de uno de los másteres adscritos al Centro.
- Un representante de las empresas, instituciones u organismos que sean empleadores de los egresados del Centro o bien oferten prácticas para los estudiantes del mismo.
- Un miembro del Personal Técnico, de Gestión y de Administración y Servicios adscrito al CPFC.
- Un técnico del SPEC en calidad de asesor.

1. Los miembros de la Comisión de Calidad del CPYFC serán nombrados por la Comisión Académica a propuesta del Director y la cobertura de posibles bajas se efectuará al principio de cada Curso Académico.

La Comisión de Calidad del CPYFC se renovará cuando lo haga la Comisión Académica, en este caso, la anterior Comisión de Calidad continuará su labor en tanto no sea nombrada la que la sustituye.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia Garcia			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	30/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGC

La CCC designará un Secretario de entre sus miembros.

La CCC podrá invitar a sus sesiones a miembros del equipo directivo, directores de departamentos con docencia en el Centro, profesores, estudiantes, empleadores y/o personas vinculadas con los estudios que oferta el mismo aún sin pertenecer a la UAL, que puedan colaborar en la mejora de la calidad de sus títulos y que actuarán con voz, pero sin voto. Como invitados permanentes miembros de la Comisión de Calidad del Centro de Postgrado y Formación Continua figuran el/la Gerente, o persona en quien delegue y un Director de Departamento con docencia en el centro, de entre los que forman parte de la Comisión Académica del mismo.

Las funciones de la CGC del Centro en ningún caso pueden entrar en contradicción con las que poseen los órganos colegiados o unipersonales de gobierno de centros y departamentos de la UAL. La tarea principal de la CGC del Centro es el seguimiento del SGC y la comunicación de los objetivos, planes de mejora, responsabilidades y logros del SGC

Cada proceso y procedimiento del SGC contiene las tareas que corresponden a la Comisión de Calidad del Centro que, además, vienen reguladas en la normativa correspondiente:

- Diseñar y aprobar la política de calidad del Centro, sus objetivos de mejora o estratégicos y las actuaciones asociadas en materia de calidad.
- Planificar las actuaciones a realizar a fin de implantar y desplegar el SGC del Centro y sus títulos.
- Realizar el seguimiento de los procedimientos del SGC del Centro y sus títulos.
- Velar por que se ofrezca una información pública veraz y actualizada a través de los medios que se estimen oportunos, incluidos las páginas web del Centro y de los títulos.
- Establecer las medidas necesarias para el eficaz control y mejora del SGC.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	31/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 3. Estructura del Centro para el desarrollo del SGC

- Impulsar y verificar el cumplimiento de los objetivos de calidad y del Plan Anual de Calidad.
- Instar a su Presidente a comunicar a la Junta de Centro el Plan Anual de Calidad del Centro y sus títulos, así como las actuaciones más relevantes relativas al SGC.
- Realizar una comunicación eficaz a los grupos de interés del Centro de las materias de su competencia.
- Aprobar e impulsar acciones correctivas y/o preventivas en base a: informes de auditoría del SGC, quejas, sugerencias o, en su caso, de informes de verificación, modificación, seguimiento o de renovación de la acreditación de títulos oficiales del propio SGC por parte de la agencia autonómica de calidad universitaria u órgano/agencia estatal o autonómica con competencias en la materia.
- Crear e impulsar el funcionamiento de grupos de mejora temporales para atender áreas específicas y fines concretos, si se entiende necesaria su constitución

La información actualizada referida a la **Comisión de Calidad del Centro de Postgrado y Formación Continua** se encuentra en el apartado de Calidad de la Web del Centro:

<https://www.ual.es/universidad/centros/centrodepostgrado/calidad>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	32/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 4. Política de calidad

Política de calidad

1. Objeto
 2. Alcance
 3. Documentación de referencia
 4. Responsabilidades
 5. Desarrollo
- Anexo. Política de calidad y grupos de interés

1. OBJETO

El objeto del Capítulo 4 del Manual de Calidad del SGC es establecer cómo el Centro de Postgrado y Formación Continua define, evalúa y mantiene actualizada su política de calidad. El Equipo directivo del Centro establece esta política que ha de ser el marco de referencia para establecer los objetivos de calidad. Comúnmente aceptada², se puede definir la política de calidad como el conjunto de intenciones y dirección de una organización relativas a la calidad. Del mismo modo los objetivos de calidad son los resultados que se pretenden conseguir con el propósito de mejorar a distintos niveles (en toda la organización, proyectos, servicios o procesos), tanto de forma general como específica.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro y los títulos que en él se ofertan.

² Según la Norma ISO 9000:2015, Sistemas de Gestión de Calidad. Fundamentos y vocabulario.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	33/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 4. Política de calidad

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.
- Reglamentos en vigor del Centro.

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Propone la política de calidad del Centro de Postgrado y Formación Continua y la definición de grupos de interés.
- **Coordinador de título.** Asegura el cumplimiento de los objetivos de calidad en el título.
- **Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura el cumplimiento de la política de calidad del Centro de Postgrado y Formación Continua.

5. DESARROLLO

5.1 **Introducción.** El Centro de Postgrado y Formación Continua ha de asegurarse de que la política de calidad que define es adecuada al mismo, incluye compromisos realistas de calidad a cumplir, proporciona un marco de referencia respecto a la definición de revisión de objetivos, se comunica a los grupos de interés, está alineada con el Plan Estratégico de la UAL y se revisa y actualiza. Para ello, el SGC define el PEO1 'Definición y revisión del marco estratégico del Centro' que contiene la forma en que se hacen las definiciones iniciales y la sistemática para su revisión y actualización. Además, el SGC cuenta con el PEO5 'Elaboración y revisión del Plan Anual de

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	34/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 4. Política de calidad

Calidad' donde se fijan los objetivos de calidad y establece cómo se desarrollan y revisan las acciones definidas para alcanzarlos. Tras identificar a los grupos de interés, se establecen los cauces de participación en la definición de la política de calidad, la forma de hacerlos públicos, cómo se definen y revisan, y finalmente cómo se rinden cuentas a los grupos de interés acerca de su cumplimiento.

5.2 Identificación de los grupos de interés del Centro. En la implantación del SGC es necesario tener en cuenta a todos los grupos de interés (persona, grupo de personas u organización que afecta a, o se ve afectada por, las actividades del Centro), sus necesidades y requisitos de calidad, tanto explícitos como implícitos. De entre ellos destaca, como colectivo al que se dedica especial atención, el alumnado.

5.3 Caudes de participación de los grupos de interés. Los órganos colegiados del Centro y las Comisiones del mismo recogen representación de estudiantes, profesorado y personal de administración y servicios. Ello sin menoscabo de la composición de los órganos de entidad superior como Consejo de Gobierno, Claustro, Consejo de Social y sus comisiones. En el Consejo Social se encuentra representada la sociedad en general y en particular los empleadores y las administraciones públicas.

Los títulos que oferta el Centro contemplan la realización de prácticas externas, obligatorias o no, por lo que la relación con los representantes de las entidades / instituciones / organismos que reciben a los estudiantes en prácticas es especialmente fluida, debido a la labor de tutorización y seguimiento que se realiza en ellas.

5.4 Rendición de cuentas. Sistemáticamente el equipo directivo del Centro presenta en las sesiones de la Comisión Académica del Centro todos los aspectos relacionados con el SGC, dentro del cual se encuentra su política de calidad. En el informe o memoria anual de resultados del SGC se recogerán los resultados del mismo – incluyendo tanto indicadores de rendimiento como de satisfacción– que ofrecerá el SPEC al Centro mediante el procedimiento PC14 'Recogida de necesidades, expecta-

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramírez

Fecha

08/04/2025

Ramón Iglesias Aragón

Antonio García García

ID. FIRMA

afirma.ual.es

366E-5148-4A79P3243-594D

PÁGINA

35/59



366E-5148-4A79P3243-594D



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 4. Política de calidad

tivas y satisfacción' y que la CCC y los Coordinadores de títulos analizarán según el procedimiento PEO2 'Medición, análisis y mejora'.

Anexo. Política de calidad y grupos de interés

Política de calidad del Centro de Postgrado y Formación Continua

La Política de Calidad del Centro de Postgrado y Formación Continua, alineada con el Plan Estratégico 2021/2024 de la Universidad de Almería -Línea Estratégica Transversal A 'Innovación y Mejora', constituye el marco de referencia para el desarrollo de su Sistema de Garantía de Calidad (SGC).

El SGC permite profundizar en la toma en consideración de las necesidades y expectativas de todos los grupos de interés del Centro, poniendo especial énfasis en conseguir los máximos niveles de satisfacción de los estudiantes y egresados, asegurando que alcanzan las competencias, habilidades y aptitudes por las que serán reconocidos por los empleadores y la sociedad en general.

Para la implantación efectiva del SGC se establecen los siguientes principios generales en materia de calidad por parte del Centro:

- Ofrecer una oferta formativa de postgrado ajustada a las demandas, necesidades y expectativas de la sociedad, así como asegurar y consolidar altos niveles de calidad en sus títulos, en consonancia con los fundamentos académicos de la UAL y sus líneas estratégicas.
- Velar, con la participación de todas las personas y equipos integrantes del Centro, para que la docencia, la gestión y la transferencia del conocimiento se desarrollen de acuerdo a los principios de calidad y mejora continua.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	36/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 4. Política de calidad

- Asegurar que los procesos del SGC cuentan con procedimientos documentados y sistemáticos de revisión y mejora, y que su diseño permite la obtención de información veraz que ayude en la toma de decisiones.
- Garantizar que la Política de Calidad es entendida y aceptada por todos los grupos de interés y que se encuentra a disposición de todos ellos.
- Promover la participación de todos los grupos de interés en la implantación, revisión y mejora del SGC garantizando la accesibilidad y la igualdad.

El Centro se compromete a emplear todos los recursos humanos, técnicos y económicos que tenga a su disposición de acuerdo con el marco legal vigente tanto a nivel autonómico como estatal y europeo, para que los principios generales de la política de calidad sean posibles.

Grupos de interés del Centro de Postgrado y Formación Continua

- Estudiantes
- Egresados
- Profesorado
- Tutores externos
- Instituciones, empresas y organismos con relaciones institucionales o académicas
- Futuros estudiantes y familias
- Empleadores
- Órganos de gestión de la UAL
- Personal técnico, de gestión y de administración y servicios
- Órganos de gobierno de la UAL
- Centros de la UAL

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia Garcia			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	37/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE
POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA***
Capítulo 4. Política de calidad

- Departamentos de la UAL
- Colegios profesionales
- Administraciones públicas y Agencias de Calidad
- Sociedad en General
- Otras universidades con las que se coordinan másteres

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	38/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*
Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos

Garantía de calidad de los programas formativos

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

En el Capítulo 5 del Manual de Calidad del SGC se presentan los mecanismos que permiten al Centro de Postgrado y Formación Continua mantener y renovar su oferta formativa y garantizar la calidad de sus títulos.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro y los títulos que en él se ofertan.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
- Procedimientos y guías de la ACCUA para verificación, modificación, seguimiento y renovación de la acreditación de títulos oficiales.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	39/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos

- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.
- Reglamentos en vigor del Centro.

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el Centro de Postgrado y Formación Continua.

5. DESARROLLO

El Centro de Postgrado y Formación Continua, al objeto de garantizar la calidad de los títulos que oferta, cuenta con mecanismos que permiten mantener y renovar la oferta formativa y desarrollar metodologías para la aprobación, control y revisión periódica de los programas formativos. Para ello, en sus diferentes niveles organizativos:

- Se determinan los órganos, grupos de interés implicados y procedimientos que intervienen en el diseño, control, planificación, desarrollo y revisión de los títulos, de sus competencias y sus objetivos.
- Se definen los sistemas encargados de la recogida y el análisis de la información que permiten evaluar el mantenimiento, actualización o renovación de la oferta formativa.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	40/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 5. Garantía de calidad de los programas formativos

- Se establecen los mecanismos que ayudan a la toma de decisiones relativa a la oferta formativa, el diseño de los títulos y el establecimiento de sus objetivos.
- Se garantiza que se cuenta con las herramientas y medios necesarios para implementar las mejoras propuestas en los Planes de Mejora de los títulos.
- Se establece la forma en que se rinden cuentas a los grupos de interés acerca de la calidad de las enseñanzas.
- Se determinan los criterios ante la suspensión de un título.

La plasmación concreta de lo descrito se encuentra en el SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua mediante sus procedimientos documentados, entre los que destacan:

- PEO1 'Definición y revisión del marco estratégico del Centro'.
- PEO3 'Desarrollo de nuevos títulos'.
- PEO5 'Elaboración del informe anual de revisión del SGC y del Plan Anual de Calidad'.
- PCO1 'Garantía de calidad de los títulos'.
- PC10 'Suspensión / Extinción del título'.
- PC16 'Garantía de calidad de los títulos con mención DUAL'.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	41/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 6. Orientación al aprendizaje

Orientación al aprendizaje

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

En el Capítulo 6 del Manual de Calidad del SGC se describe cómo el Centro de Postgrado y Formación Continua orienta su actividad docente al aprendizaje de los estudiantes. Para ello parte de información precisa acerca de sus necesidades y expectativas y se dota de mecanismos que permiten desarrollar eficazmente los procesos de enseñanza-aprendizaje, todo ello dentro del marco de la mejora continua.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro, los títulos que en él se ofertan y a sus grupos de interés.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	42/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 6. Orientación al aprendizaje

- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.
- Reglamentos en vigor del Centro.

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el Centro de Postgrado y Formación Continua.

5. DESARROLLO

El Centro de Postgrado y Formación Continua vertebra el proceso de enseñanza-aprendizaje en torno a los estudiantes y por ello se dota, dentro del SGC, de los procedimientos documentados que garantizan que las acciones que se realizan tienen como finalidad favorecer el aprendizaje. Para ello la UAL dispone de sistemas de información institucional que permiten al Centro conocer y valorar la información relativa a:

- Perfiles de ingreso / egreso.
- Admisión y matrícula.
- Quejas, sugerencias y reclamaciones.
- Apoyo y orientación, tanto académica como profesional.
- Prácticas externas y movilidad, tanto entrante como saliente.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	43/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 6. Orientación al aprendizaje

- Evaluación de los aprendizajes.

La información obtenida sobre estos procesos se evalúa y contrasta según la sistemática establecida en los respectivos procedimientos normalizados del SGC. Además, tanto la UAL como el Centro de Postgrado y Formación Continua desarrollan reglamentos, normas, calendarios, horarios, etc. que regulan las actividades que afectan a los estudiantes.

El SGC define cómo se realiza el seguimiento, revisión y mejora de todos los procesos que tienen relación con los estudiantes. En los casos en que la toma de decisiones les afecte, los procedimientos que regulan estos aspectos son especialmente garantistas de sus derechos y participación. De igual forma estos procedimientos indican de qué forma participen el resto de grupos de interés en los procesos relacionados con el aprendizaje.

Finalmente, en todos ellos se contempla la sistemática de rendición de cuentas sobre los resultados del aprendizaje de los estudiantes.

De entre los procedimientos que el SGC define en relación al aprendizaje en el Centro de Postgrado y Formación Continua cabe destacar:

- PC04 'Acogida y orientación académica'.
- PC05 'Planificación y desarrollo de la enseñanza'.
- PC06 'Gestión de movilidad entrante y saliente'.
- PC07 'Gestión de las prácticas externas'.
- PC08 'Evaluación del aprendizaje'.
- PC09 'Orientación profesional y gestión y revisión de la inserción laboral'.
- PA02 'Quejas, sugerencias y reclamaciones'.
- PE02 'Medición, análisis y mejora'.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia Garcia			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	44/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE
POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA***
Capítulo 7. Personal académico y de apoyo

Personal académico y de apoyo

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

En el Capítulo 7 del Manual de Calidad del SGC se describe cómo, a fin de poder cumplir con sus funciones, se garantiza y mejora la calidad del personal académico y de apoyo, documentando los procesos de acceso, gestión, promoción, formación, etc., de manera que puedan ser gestionados bajo criterios de mejora continua.

En la UAL las actuaciones de las que se ocupa este capítulo están centralizadas en el Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente –para el personal docente– y en la Gerencia –para el personal técnico, de gestión y de administración y servicios–.

2. ALCANCE

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	45/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo

Este Capítulo es de aplicación a todo el personal académico y de administración y servicios que presta sus servicios en el Centro de Postgrado y Formación Continua y los títulos que en él se ofertan.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- La normativa que afecta al personal docente se encuentra actualizada en la web del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente:

<https://www.ual.es/universidad/organosgobierno/vplanificacion/convocatorias-1> y en

- La normativa que afecta al personal técnico, de gestión y de administración y servicios se encuentra actualizada en la web de la Gerencia:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/organosgobierno/gerencia/normativa/index.htm>

- Para ambos colectivos el Servicio de Recursos Humanos recoge en su web una sección con la normativa que les es de aplicación:

<http://cms.ual.es/UAL/universidad/serviciosgenerales/spersonal/normativa/index.htm>

- Programas para evaluación y promoción del profesorado de la ANECA y la ACCUA.
- Estatutos de la UAL.
- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.

4. RESPONSABILIDADES

- Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente.** Responsable de la política y gestión del PDI.
- Gerente.** Responsable de la política y gestión del PTGAS.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	46/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo

- **Departamento.** Responsable de las peticiones de personal académico para las Áreas de Conocimiento que lo integran.
- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el Centro de Postgrado y Formación Continua.

5. DESARROLLO

El Centro de Postgrado y Formación Continua es conocedor que, para alcanzar los mejores resultados en el proceso clave de enseñanza-aprendizaje de sus títulos, debe contarse con una gestión adecuada de los aspectos que conciernen al personal académico y de administración y servicios, y orientarla a la mejora continua. Así se dota, a través del SGC, de los mecanismos que aseguran que el acceso, gestión y formación del personal se realiza con las debidas garantías a fin de cumplir con las funciones que le son propias.

Las políticas del personal docente e investigador y del personal de administración y servicios son aprobadas por el Consejo de Gobierno de la UAL a propuesta del Vicerrectorado de Profesorado y Planificación Docente y de la Gerencia, respectivamente. En ambos casos su definición y revisión parten de:

- Los recursos humanos disponibles.
- El marco legislativo y normativo en vigor.
- Las mejoras planteadas en anteriores revisiones.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	47/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 7. Personal académico y de apoyo

- Los objetivos generales de la UAL en materia de recursos humanos.

Así el Centro de Postgrado y Formación Continua, en su caso, o la UAL de forma institucional:

- Se dota de procedimientos que permiten recoger y valorar información sobre las necesidades de personal académico (perfil de puesto, competencias requeridas, ...) alineados con su política de personal.
- Cuenta con medios de recogida y análisis de información relativos a las competencias y resultados del personal académico a fin de ser útiles en los procesos de acceso, formación, evaluación del desempeño, promoción y reconocimiento.
- Establece la sistemática de control, revisión y mejora de la política y actuaciones relacionadas con el personal académico.
- Recoge la forma en la que los grupos de interés (especialmente personal docente e investigador y personal de administración y servicios) participan en la definición y desarrollo de la política de personal.
- Identifica el proceso –e implanta él o los procedimientos– que permite la rendición de cuentas acerca de los resultados de la política de personal.

De entre los procedimientos que el SGC define en relación al personal cabe destacar:

- PE04 ‘Definición de las políticas de PTGAS y PDI’.
- PA05 ‘Gestión del PTGAS y PDI’.
- PE02 ‘Medición, análisis y mejora’.
- PC11 ‘Información pública y difusión’.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	48/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*
Capítulo 8. Recursos materiales y servicios

Recursos materiales y servicios

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El Capítulo 8 del Manual de Calidad del SGC se ocupa de cómo el Centro de Postgrado y Formación Continua, al objeto de alcanzar cada vez mejores resultados en el proceso de enseñanza-aprendizaje, gestiona, bajo criterios de mejora continua, los recursos materiales y servicios que presta. Para ello, apoyándose en los órganos con responsabilidad en estas materias en la UAL, se ha dotado de mecanismos que le permiten diseñar, gestionar, y mejorar dichos recursos y servicios. Siendo el de la UAL un modelo de gestión centralizado, el control sobre la materia que trata este capítulo para el Centro de Postgrado y Formación Continua es limitado.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	49/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 8. Recursos materiales y servicios

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación a todos los recursos materiales y servicios que son necesarios para garantizar el adecuado desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la UAL.
- Reglamentos de la UAL en materia de recursos materiales y servicios.
- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.

4. RESPONSABILIDADES

- **Vicerrectorado de Transformación Digital e Infraestructuras** Máximo responsable de la planificación, gestión y coordinación de infraestructuras y equipamientos en la UAL.
- **Gerencia:** Máximo responsable de la gestión económica y presupuestaria.
- **Departamento.** Responsable de los espacios para docencia que le son adscritos, así como de su equipamiento.
- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el Centro de Postgrado y Formación Continua.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	50/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 8. Recursos materiales y servicios

5. DESARROLLO

Como se ha indicado, el Centro de Postgrado y Formación Continua, a través del SGC, se dota de los mecanismos necesarios para el diseño, gestión y mejora de los recursos económicos, materiales y servicios que apoyan el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes. Así, bien por sí mismo o bien a través del Vicerrectorado o de la Gerencia, el Centro:

- Se dota de procedimientos que permiten recoger y valorar información sobre los requisitos para el diseño, dotación, gestión y mantenimiento de los recursos económicos, materiales y servicios, incluyendo los aspectos relacionados con la seguridad y la sostenibilidad.
- Establece la sistemática de control, revisión y mejora de la política y actuaciones relacionadas con los recursos económicos, materiales y servicios.
- Cuenta con medios de recogida y análisis de información relativos a gestión, mantenimiento y adecuación de recursos económicos, materiales y servicios, a fin de ser útiles en los procesos de toma de decisiones.
- Tiene establecidos procedimientos que regulan y garantizan la evaluación y toma de decisiones en cuanto a los recursos económicos, materiales y servicios.
- Identifica el proceso –e implanta él o los procedimientos– que permite la rendición de cuentas acerca de los resultados de la gestión de los recursos económicos, materiales y la prestación de los servicios.
- Recoge la forma en la que los grupos de interés participan en la gestión de los recursos económicos, materiales y la prestación de los servicios.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D						
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez			Fecha	08/04/2025	
	Ramón Iglesias Aragón					
	Antonio García García					
ID. FIRMA	afirma.ual.es		366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	51/59
						
366E-5148-4A79P3243-594D						



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 8. Recursos materiales y servicios

De entre los procedimientos que el SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua define, en relación a la gestión de los recursos materiales y servicios, se pueden destacar:

- PA04 'Gestión de los servicios'.
- PA05 'Gestión de los recursos materiales'.
- PE02 'Medición, análisis y mejora'.
- PC11 'Información pública y difusión'.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	52/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE
POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA***
Capítulo 9. Resultados de la formación

Resultados de la formación

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El Capítulo 9 del Manual de Calidad del SGC presenta cómo el Centro de Postgrado y Formación Continua, a fin de garantizar la mejora continua de las enseñanzas que oferta, mide, evalúa y toma decisiones a partir de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de los niveles de satisfacción de sus grupos de interés.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro y los títulos que en él se ofertan.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	53/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 9. Resultados de la formación

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la UAL.
- Reglamentos de la UAL y del Centro.
- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el Centro de Postgrado y Formación Continua.

5. DESARROLLO

El Centro de Postgrado y Formación Continua analiza y tiene en cuenta los resultados de la formación para la mejora de los títulos que oferta. Para ello se han definido y documentado procesos que permiten garantizar la medición, el análisis y la revisión de los resultados del aprendizaje, de la inserción laboral y de la satisfacción de los grupos de interés. Estos procedimientos son el fundamento de la toma de decisiones para la mejora de la calidad. Así, bien por sí mismo o bien de forma centralizada, el Centro:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	54/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 9. Resultados de la formación

- Se dota de procedimientos que permiten recoger y valorar la información acerca de las necesidades y expectativas de los grupos de interés en relación con las enseñanzas que oferta.
- Establece la sistemática de control, revisión y mejora de los resultados obtenidos y de la fiabilidad de los mismos.
- Determina los mecanismos para introducir mejoras en los resultados, así como los procesos que regulan y garantizan la toma de decisiones respecto a los mismos.
- Identifica el proceso e implanta los procedimientos que permiten la rendición de cuentas acerca de los resultados de la formación.
- Recoge la forma en la que los grupos de interés participan en la medición, análisis y mejora de los resultados de la formación.

De entre los procedimientos que el SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua define, en relación a los resultados de la formación, se pueden destacar:

- PEO1 'Definición y revisión del marco estratégico del Centro'.
- PEO5 'Elaboración y revisión del Plan Anual de Calidad'.
- PCO1 'Garantía de calidad de los títulos'.
- PC16 'Garantía de calidad de los títulos con mención dual'.
- PEO2 'Medición, análisis y mejora'.
- PC11 'Información pública y difusión'.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio Garcia García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es 366E-5148-4A79P3243-594D		PÁGINA	55/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 10. Información pública

Información pública

1. Objeto
2. Alcance
3. Documentación de referencia
4. Responsabilidades
5. Desarrollo

1. OBJETO

El objetivo del Capítulo 10 del Manual de Calidad del SGC es presentar cómo el Centro de Postgrado y Formación Continua garantiza que periódicamente se publica la información, relevante y actualizada, relativa su oferta de títulos oficiales y títulos propios de postgrado.

2. ALCANCE

Este Capítulo es de aplicación al Centro y los títulos que en él se ofertan.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Firmado Por

Fernando Carvajal Ramírez

Fecha

08/04/2025

Ramón Iglesias Aragón

Antonio García García

ID. FIRMA

afirma.ual.es

366E-5148-4A79P3243-594D

PÁGINA

56/59



366E-5148-4A79P3243-594D



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 10. Información pública

3. DOCUMENTACIÓN DE REFERENCIA

- Estatutos de la UAL.
- Guías de seguimiento de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la AC-CUA.
- Reglamentos de la UAL y del Centro.
- Área de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (ATIC). Guía para edición de contenidos académicos en Webs institucionales.
- Manual de Calidad del SGC.
- Manual de Procedimientos del SGC.

4. RESPONSABILIDADES

- **Comisión de Calidad del Centro (CCC).** Máximo responsable del SGC del Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Coordinador de título.** Asegura la implantación del SGC en el título.
- **Director.** Es el máximo responsable de la calidad en el Centro de Postgrado y Formación Continua.
- **Equipo Directivo del Centro.** Asegura la implantación del SGC en el Centro de Postgrado y Formación Continua.

5. DESARROLLO

A fin de garantizar que periódicamente se publica la información relevante y actualizada relativa a sus títulos oficiales y títulos propios de postgrado, el Centro de Postgrado y Formación Continua se dota en su SGC de los mecanismos adecuados. Así, de forma directa o bien a través de la gestión centralizada competente de la UAL, el Centro:

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	57/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA*

Capítulo 10. Información pública

- Se dota de procedimientos que permiten recoger y valorar la información acerca de los títulos que oferta.
- Establece la sistemática de control, revisión y mejora de la información pública que se facilita a los grupos de interés.
- Determina los mecanismos para introducir mejoras en la información que se hace pública sobre los títulos ofertados, así como los procesos que regulan y garantizan la toma de decisiones respecto a los mismos.
- Documenta un procedimiento, PC11 'Información pública y difusión', para ofrecer información de sus títulos a los grupos de interés, al menos acerca de (se recoge lo establecido en las respectivas guías en vigor de la ACCUA):
 - Másteres Oficiales.
 - Datos identificativos del título.
 - Calendario de implantación del título.
 - Sistema de garantía de calidad.
 - Acceso.
 - Competencias.
 - Planificación de la enseñanza, que entre otra información debe incluir la relativa a:
 - Estructura del Plan de Estudios.
 - Prácticas Externas.
 - Trabajo fin de grado/máster.
 - Resultados del título.
 - Resultados del título.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramírez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	58/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				



**MANUAL DE CALIDAD DEL SGC DEL *CENTRO DE
POSTGRADO Y FORMACIÓN CONTINUA***
Capítulo 10. Información pública

Todos los procesos, y sus procedimientos de desarrollo, del Mapa de Procesos del SGC están relacionados con el mencionado PC11 'Información pública y difusión', que es el encargado de desarrollar lo expuesto en este capítulo del Manual de Calidad del SGC.

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección:
<https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D>

Puede verificar la autenticidad, validez e integridad de este documento en la dirección: https://verificarfirma.ual.es/verificarfirma/code/366E-5148-4A79P3243-594D				
Firmado Por	Fernando Carvajal Ramirez		Fecha	08/04/2025
	Ramón Iglesias Aragón			
	Antonio García García			
ID. FIRMA	afirma.ual.es	366E-5148-4A79P3243-594D	PÁGINA	59/59
				
366E-5148-4A79P3243-594D				